



2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
NUMERO: *Doscientos Cuarenta y ocho Cuatrocientos dieciséis. -*
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL *III. -*
1058/2015 "PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA -ELECCIONES 2015-"
SECRETARIA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN
Ushuaia *20* de mayo de 2015.-

[Firma]
Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA –ELECCIONES 2015-" (Expte. N° 1058/2015); y los autos: "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 –ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE USHUAIA-" (Expediente N° 970/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- *Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 09 de marzo del año 2015, mediante Decreto Nro. 262/2015, convocó al electorado de la ciudad de Ushuaia para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL Y SIETE (7) CONCEJALES TITULARES Y SIETE (7) CONCEJALES SUPLENTEs, para el próximo 28 de junio del corriente año.-*

II.- *Que a fs. 46 se presenta el Señor Carlos Gastón ROMA, en su carácter APODERADO Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia, Resolución N°170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-*

III.- *Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 16/45-; b) Acta N° 6 de la Intervención Partidaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del partido –fs. 01/02-; c) Lista de candidatos –fs. 03- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 04/15.-*

IV.- *Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electora del Municipio de Ushuaia, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 28/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.- Constancia de notificación obrante a fs. 48.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-*



V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por el Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia en sus artículos 49 y 51; Resolución N° 170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

Con excepción de la ciudadana CHURQUINA DE FUENZALIDA, Teresa, quien no acredita la residencia dispuesta por la normativa vigente.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado con respecto al cupo femenino, artículo 50 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia y artículo 218 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

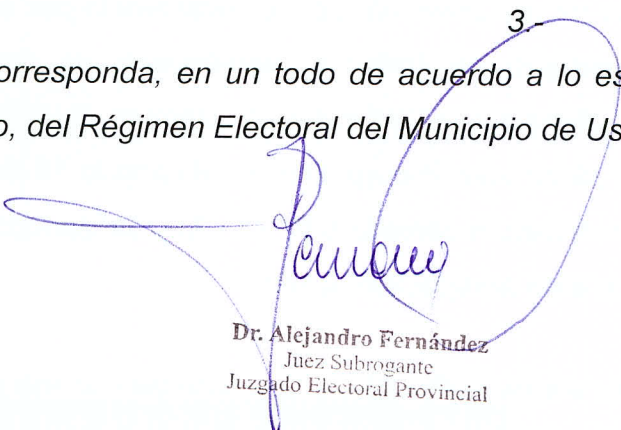
Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- RECHAZAR la oficialización de la ciudadana CHURQUINA DE FUENZALIDA, Teresa, quien no cumple con el requisito dispuesto por el artículo 119, apartao 3º, de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.-

2.- OFICIALIZAR LA LISTA de CANDIDATOS del **PROPUESTA REPUBLICANA** en la calidad de Intendente de la ciudad de Ushuaia: STEFANI, Héctor Antonio.- En la calidad de **Concejales** de la ciudad de Ushuaia: **TITULARES:** 1.- BERTOTTO, Ariel Tomás; 2.- AZCURRA, Zulema del Carmén; 3.- GOMEZ, Horacio Bolita Roberto; 4.- MILSTAIN, Sonia Ruth; 5.- TORRES, Jorge Gabriel; 6.- AVALOS SOLIER, Lorena Analia y 7.- OYARZO HUEICHA, José Celedonio; **SUPLENTE:** 1.- FERNANDEZ, Germán Horacio; 2.- LOPEZ, Rosana Marcela; 3.- SILVERO, Walter Hugo; 4.- GUTIERREZ, Marcela Fabiana; 5.- PETRIETTE, Waldo Héctor y 6.- GIL CUADRADO, María Anahí.-

3.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 52, último párrafo, del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia.-


Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL

REGISTRO DE FOLIOS "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NUMERO: *Doscientos Cuarenta y ocho*

FOLIO: *Cuatrocientos diecisiete*

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

III. -

PODER JUDICIAL

SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

[Signature]

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

[Signature]

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial



